

**CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. DEL EJERCICIO 2023**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 19 DE ENERO DE 2023**

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>NIVEL DE EJECUCIÓN</b>
INFORME DE GESTIÓN Y SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	INFORMATIVO	Se dio cuenta a la junta de la situación económica y financiera de la sociedad.
DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 206° NUMERAL 2 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES	Delegar en el Directorio la facultad de acordar uno o varios aumentos de capital hasta por S/2,106,948,789.54 (Dos mil ciento seis millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con 54/100 Soles), monto del capital social de la Compañía, mediante nuevos aportes dinerarios y/o no dinerarios y/o capitalización de créditos, realizados por accionistas o terceros, en un plazo máximo de 5 años en las fechas, montos, términos, condiciones y procedimientos que en cada oportunidad determine el Directorio, sin necesidad de realizar previa consulta a la Junta General de Accionistas. Conforme a ley, el Directorio deberá reconocer el derecho de suscripción preferente que asiste a los accionistas o las personas a las que éstos transfieran su derecho, para lo cual se delega en dicho órgano facultades suficientes para	Ejecutado. En ejercicio de las facultades delegadas por la junta, el 10 de febrero de 2023 el Directorio acordó capitalizar la suma de S/700,000,000.02 del préstamo que a tal fecha mantenía la Sociedad con Telefónica Hispanoamérica, S.A. Conforme a ley, como consecuencia de tal capitalización de créditos contra TDP el Directorio acordó reconocer el derecho de los demás accionistas de realizar aportes dinerarios por un monto que les permita ejercer su derecho de suscripción preferente para mantener su proporción en la participación en el capital social, en estricta aplicación de lo señalado en el artículo 5° del estatuto social, el artículo 207° y siguientes de la Ley General de Sociedades (LGS). Se realizaron las dos ruedas para el ejercicio del derecho de

	<p>que diseñe, apruebe y ejecute el procedimiento respectivo.</p>	<p>suscripción preferente, sin que ningún accionista lo ejerciera. Con fecha 5 de abril de 2023 el Directorio aprobó el aumento de capital social en la suma de S/531,325,301.22, como consecuencia de lo cual éste se incrementó de S/2,106,948,789.54 a S/2,638,274,090.76, lo que se materializará a través de la creación y emisión de 843,373,494 nuevas acciones Clase B nominativas de valor nominal de S/0.63 cada una que serán suscritas por Telefónica Hispanoamérica, S.A.</p> <p>Del total de los préstamos capitalizados por Telefónica Hispanoamérica, S.A. - esto es S/700,000,000.02-, el monto de S/531,325,301.22 se destinó a la cuenta capital social conforme a lo señalado precedentemente, en tanto que S/168,674,698.80 a la creación de una prima de capital.</p> <p>El aumento de capital consta inscrito en el asiento B33 de la partida y la emisión de acciones se realizó el 7 de julio de 2023 de acuerdo con las normas aplicables del mercado de valores.</p>
--	---	---

## JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2023

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>NIVEL DE EJECUCIÓN</b>
APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2022	Aprobar (i) la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2022; (ii) la memoria anual y sus anexos de ley denominados “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” y “Reporte de Sostenibilidad Corporativa”; (iii) los estados financieros auditados individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2022; y, (iv) la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022 (Informe de Buen Gobierno Corporativo, informe de cumplimiento de los acuerdos de Junta General de Accionistas en el ejercicio 2022 y servicios prestados por el auditor externo en el ejercicio 2022).	Ejecutado. Se presentó la memoria anual y estados financieros auditados separados y demás información señalada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2023	Designar a la firma Gaveglio, Aparicio y Asociados S. CIVIL DE R.L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2023.	Ejecutado; la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers fue designada como auditor externo del ejercicio 2023. Conforme a ley, se informó a la SMV en calidad de hecho de importancia su designación y el inicio de sus actividades. Los informes auditados del ejercicio 2023 se hicieron públicos el 13 de febrero y se presentarán como hecho de importancia en la fecha de convocatoria a la junta obligatoria anual de accionistas del ejercicio 2024.

<p>RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES</p>	<p>Aprobar la retribución de los directores para el ejercicio económico 2023, en los siguientes términos:</p> <p>a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes.</p> <p>b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión.</p> <p>Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.</p>	<p>Ejecutado. Se pagó a los miembros del directorio la retribución conforme a lo aprobado por la Junta. Se incluye en forma desagregada la información detallada en la Memoria Anual e Informe de Buen Gobierno Corporativo.</p>
<p>COMPENSACIÓN DE PARTE DE LA PÉRDIDA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON CARGO A LA PRIMA DE CAPITAL</p>	<p>Destinar hasta un máximo de S/ 170,483,522.60 de la prima de emisión a compensar parcialmente la pérdida acumulada que registra la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 que asciende a la suma de S/1,110,589,665.43.</p>	<p>Se ejecutará en marzo de 2024, previo acuerdo.</p>
<p>REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PARA COMPENSAR EL SALDO DE LA PÉRDIDA ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>	<p>Aprobar la reducción del capital social hasta por el monto máximo de S/ 921,302,063.44 con la finalidad de compensar parcialmente el saldo de la pérdida acumulada que registra la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Dicha reducción de capital se destinará a restablecer el equilibrio entre el patrimonio neto y el capital social y se materializará a través de la disminución del valor nominal de la acción, manteniéndose el mismo número de acciones emitidas y sin que ello implique devolución de importe alguno a los accionistas.</p>	<p>Autorización vigente</p>
<p>DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES Y EJECUCIÓN DE LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO PARA LA</p>	<p>Delegar facultades en el Directorio a fin que dicho órgano, considerando el monto máximo establecido por la Junta, determine: (i) el monto exacto que de la prima de capital que se destinará a cubrir la pérdida que arrastra la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y</p>	<p>Vigente</p>

<p>MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL.</p>	<p>la fecha de su ejecución; (ii) el monto en que se disminuirá el capital social de acuerdo con los límites que determine la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y el importe final en el que quedará cifrado; (ii) el monto de la disminución y el nuevo valor nominal de la acción; (iii) las demás condiciones de la operación; (iv) la fecha en que se hará efectiva la reducción del capital social; (v) los términos de los avisos que corresponda publicar y demás actuaciones que se requieran de acuerdo a ley; y, (vi) las fechas de corte, registro y entrega que correspondan a tal reducción de capital social.</p> <p>Delegar facultades en el Directorio para la modificación del artículo 5° del estatuto social</p>	
--	--	--

## JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<b>ASUNTO</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>NIVEL DE EJECUCIÓN</b>
INFORME DE GESTIÓN Y SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.	INFORMATIVO	Se dio cuenta a la junta de la situación económica y financiera de la sociedad.
APROBACIÓN DE LA TRANSACCIÓN CONSISTENTE EN LA VENTA A PANGEACO S.A.C. (O SU SUBSIDIARIA) DE DETERMINADOS ACTIVOS DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA HASTA EL HOGAR (FTTH) ASOCIADA A TAL SERVICIO A CLIENTES FINALES Y LA CELEBRACIÓN CON ÉSTA (O SU SUBSIDIARIA) DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS, ENTRE ELLOS, LOS DE SERVICIOS MAYORISTAS, ARRENDAMIENTO DE RED, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSITORIOS, INCLUYENDO LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS Y GARANTÍA.	Para lograr una gestión eficiente de la infraestructura Telefónica apuesta por modelos de compartición de infraestructura y alianzas, que permitan desarrollar redes de telecomunicaciones de formas más eficientes y rápidas en beneficio de la sociedad. Es así que en el mes de julio 2023 se anunció un acuerdo entre Telefónica Hispanoamérica y la firma KKR por una participación mayoritaria de la firma en la Empresa PangeaCo. A nivel local, este acuerdo implica la transferencia a Pangeaco S.A.C. de determinados activos de la red de fibra óptica hasta el hogar y la suscripción de una serie de contratos complementarios.	La transacción en su totalidad se encuentra actualmente en proceso de evaluación por parte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP).